MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA

"Cambyretá en marcha"
Periodo de Gobierno 2015-2020

Cambyretá, 20 de diciembre de 2016.-

Señor:
Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 2.051/03 y los artículos 10 y 85 del Decreto Reglamentario nº 21.909/03, me dirijo a Usted a fin de expresar cuanto sigue:

Que en relación al proceso identificado como Concurso de Ofertas Nº 09/2016 "Construcción de capa asfáltica sobre empedrado existente en el Barrio Las Carmelitas" I.D. Nº 318.290, adjudicado TECNOEDIL S.A. con RUC Nº 80005531-4, por un monto total de (Gs. 635.718.458) GUARANIES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO, y para el cual se firmó el contrato Nº 32/2016, la Dirección de Obras presentó un informe indicando que existe una inconsistencia entre las cantidades del Tramo 6: Calle Isla Po-i entre 29 de Setiembre y Boquerón. - Longitud: 196 ml.

Según el contrato las cantidades son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
6	**Construcción de capa asfáltica sobre empedrado existente tramo 6:Calle Isla Po-i entre 29 de Setiembre y Boquerón**	Gl.	1
6.1	Regularización con concreto asfaltico 30 kg/m².	Tn.	62,28
6.2	Colocación de Carpeta de Concreto Asfaltico esp= 0,03 m	m³	62,28
6.3	Riego de Adherencia	Lts.	1646,4

Sin embargo para la cantidad de metros cuadrados a construir, las cantidades deberían ser:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
6	**Construcción de capa asfáltica sobre empedrado existente tramo 6:Calle Isla Po-i entre 29 de Setiembre y Boquerón**	Gl.	1
6.1	Regularización con concreto asfaltico 30 kg/m².	Tn.	41,16
6.2	Colocación de Carpeta de Concreto Asfaltico esp= 0,03 m	m³	41,16
6.3	Riego de Adherencia	Lts.	1646,4

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Liz Romero
Responsable U.O.C
Municipalidad de Cambyretá

De esta disminución en las cantidades resulta una diferencia de Gs. 39.113.670.

De modo a subsanar este error en el contrato, el Departamento de Obras sugiere modificar el contrato, para así utilizar el excedente en el bacheo de sectores varios de la Ruta 14 en el tramo asfaltado, hasta completar la totalidad de 74,264 tn., de regularización con concreto asfáltico 30kg/m2, conforme se desprende del valor unitario de 526.683 Gs./tn consignado para el concreto asfáltico en la planilla contractual.-

El contrato se firmó en fecha quince de diciembre de dos mil dieciséis, y se dio inicio a los trabajos en fecha 16 de diciembre, considerando que el plazo de ejecución de las obras es de quince días, el contrato se encuentra en ejecución, por lo cual es factible realizar una adenda modificatoria.

El detalle de los trabajos a ser modificados, tanto la disminución de las cantidades del tramo 6 como la ejecución de los trabajos en el tramo de la Ruta 14, se detalla a continuación:

Tramo 6: Calle Isla Po-i entre 29 de Setiembre y Boquerón. - Longitud : 196 ml

ITEM	COD. DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	72131701-004	**Construcción de capa asfáltica sobre empedrado existente tramo 6:Calle Isla Po-i entre 29 de Setiembre y Boquerón**	Gl.	1		
6.1	72131701-004	Regularización con concreto asfaltico 30 kg/m².	Tn.	41,16	526.683	21.678.272
6.2	72131701-004	Colocación de Carpeta de Concreto Asfaltico esp= 0,03 m	m³	41,16	1.325.290	54.548.936
6.3	72131701-004	Riego de Adherencia	Lts.	1646,4	9.313	15.332.923
Total Ítem 6:						**91.560.131**

Bacheo sobre Ruta 14

ITEM	COD. DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
8.1	72131701-004	Regularización con concreto asfaltico 30 kg/m².	Tn.	74,264	526.683	**39.113.670**

En el artículo 62 de la Ley 2.051/03 se establece que en el caso de que fuera necesario ampliar, modificar o complementar un obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original ajustado a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos de que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Liz Romero
Responsable U O C
Municipalidad de Cambyretá

Por lo expuesto, considerando que el pedido de modificación del contrato está plenamente justificado, y que no se modifican el monto ni el plazo, teniendo en cuenta además que el Contratista ha expresado su conformidad con la planilla de precios, como responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Cambyretá, recomiendo proceder de acuerdo a lo indicado en el artículo 62 de la Ley 2.051/03 y realizar una adenda modificatoria al contrato Nº 32/2016 "Construcción de capa asfáltica sobre empedrado existente en el Barrio Las Carmelitas" I.D. Nº 318.290" firmado entre la Municipalidad de Cambyretá y la firma TECNOEDIL S.A., de acuerdo al informe del Departamento de Obras.

Atentamente.-

Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Liz A. Romero
Responsable de UOC
Municipalidad de Cambyretá